

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**300****MADRID NÚMERO 30**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 325 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Olga del Olmo González, contra la empresa “Delaparramelo, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 15 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Delaparramelo, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 8.378,12 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Delaparramelo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/44.682/10)